CONTRATO S.G. MINISTRO N° 104/2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril del 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y; la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, con RUC Nº 80038108-4, con domicilio en Avenida Rca. Argentina N° 2779, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. SIGFREDO FELDMANN MEZA**, con C.I. Nº 309.229, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 119/2018, en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ (LOTE N° 3 - TRAMO COLONIA SANTA CLARA - LA PALOMA)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y la CONTRATISTA convienen en modificar el numeral 7 del Contrato S.G. MINISTRO N° 119/2018, quedando redactada como sigue:

DONDE DICE:

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 780 (setecientos ochenta) días calendario.

DEBE DECIR:

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 360 (trescientos sesenta) días calendario.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 119/2018, suscrito entre las partes en fecha 18 de Mayo del 2018.

b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 539/2018, de fecha 09 de Abril del 2018.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

Sigfredo Feldmann
Representante Legal

c) Resolución Ministerial N° 2434/2018 de fecha 17 de diciembre del 2018, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

3. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 119/2018, se mantienen sin modificación alguna.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Convenio Modificatorio N° 1 en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

ING. SIGFREDO FELDMANN MEZA
POR EL CONTRATISTA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE